



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003389

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 7 de julio del 2010, que contiene el aumento de capital suscrito, reforma y codificación de estatutos de LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2598 de 17 de agosto de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0625 de 16 de agosto de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1'260.000,00 a USD \$ 2'520.000,00; la reforma y codificación de estatutos de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

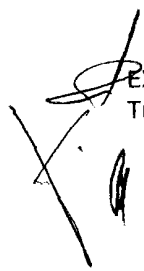
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

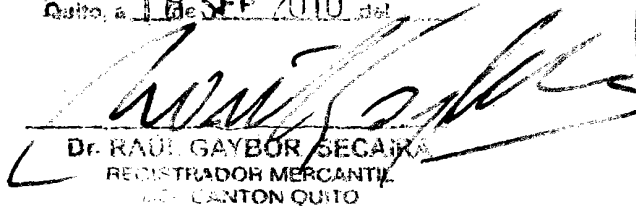
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 642  
Tr. 01.1.10.000784

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3051 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 191, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 18 de **SEP** 2010 del

  
De RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

